

Escritura No.

ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

RODRIGO MARCELO VELASCO Y SRA.

A FAVOR DE:

CATEM CIA. LTDA. CONSORCIO DE ASESORIA

TECNICA ELECTROMECHANICA

CUANTIA: \$ 333,00

Di COP.

****cs****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, a veinte y cinco de Febrero del dos mil dos, ante mi, DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON, comparece por una parte el señor Rodrigo Marcelo Velasco por sus propios derechos y con poder especial conferido por su cónyuge la señora VICTORIA RIVADENEIRA WONG, casados, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil y de tránsito por esta ciudad de Cuenca, en calidad de cedentes y por otra parte el señor GIUSEPPE RAPACIOLI en su calidad de Presidente encargado de la Gerencia y como tal representante legal de CATEM CIA. LTDA., CONSORCIO DE ASESORIA TECNICA ELECTROMECHANICA, conforme se demuestra con la documentación adjunta, domiciliado en esta ciudad de Cuenca; los comparecientes son ecuatorianos,

mayores de edad. capaces ante la ley, a quienes de conocer doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga una CESION DE PARTICIPACIONES de conformidad con las siguientes cláusulas: COMPARECIENTES: A la celebración de la presente escritura comparecen por una parte el Sr. Rodrigo Marcelo Velasco por sus propios derechos y con poder especial conferido por su cónyuge la señora VICTORIA RIVADENEIRA WONG, casados mayores de edad. domiciliados en esta ciudad de Guayaquil y de tránsito por esta ciudad de Cuenca, en calidad de cedentes y por otra parte el señor GIUSEPPE RAPACIOLI en su calidad de Presidente encargado de la Gerencia y como tal representante legal de CATEM CIA. LTDA. CONSORCIO DE ASESORIA TECNICA ELECTROMECHANICA. casado mayor de edad y declaran: ANTECEDENTES. UNO.- EUROELECTRA ENGEENERIGN CIA. LTDA.. es una compañía domiciliada en la ciudad de Cuenca. constituida por escritura pública celebrada ante el Notario Noveno doctor Eduardo Palacios Muñoz, el dos de Octubre del dos mil e inscrita en el Registro Mercantil el diez y seis de octubre del dos mil, bajo el número trescientos setenta y cuatro. DOS: La Junta Universal de socios de fecha catorce de febrero del dos mil dos, autorizó al Sr. Rodrigo Marcelo Velasco vender el ciento por ciento de

sus participaciones que equivalen al treinta y tres coma treinta por ciento del capital social (trescientas treinta y tres participaciones de un dólar cada una), a favor de la empresa CATEM CIA. LTDA. en los términos que constan de la copia de dicha acta que se acompaña como documento habilitante. **CESION DE PARTICIPACIONES:**

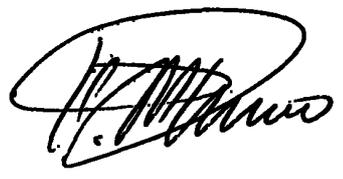
Con los antecedentes expuestos, el primer compareciente en la calidad en que lo hace da en venta real y perpetua enajenación trescientas treinta y tres participaciones de un dólar cada una, de la empresa EUROELECTRA ENGEENERING CIA. LTDA. a favor de la empresa CATEM CIA. LTDA. compra venta que se la hace con todos los derechos y obligaciones, sin reserva ni limitación alguna. El cesionario acepta la presente transferencia por ser hecha a favor de su representada.

PRECIO.- El precio de esta transferencia es de trescientos treinta y tres dólares valores que el cesionario ha pagado a entera satisfacción de los cedentes. Se acompaña como documento habilitante el acta de la Junta General. Hasta aquí la minuta. Ud.

Señor notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura. **ATENTAMENTE, DOCTOR JULIO E. AGUILAR V., ABOGADO MATRICULA PROFESIONAL NUMERO SETECIENTOS VEINTE Y SIETE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL**

AZUAY.- Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas

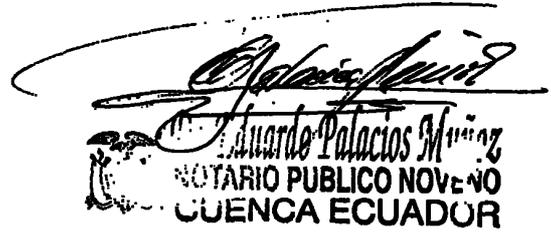
sus partes y ratificandose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leida que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi el Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- Enm: EUROELECTRA. Vale.



010160007-0



010331910-9



Eduardo Palacios Munguía
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

Dr. Eduardo Palacios M...
NOTARIO PUBLICO NOV. 10
CUENCA ECUADOR

NOTARIA
ERCERA



EL CANTON
GUAYAQUIL
R. BOLIVAR
ENA MALTA

Escritura No-135

PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA

SEÑORA VICTORIA GLENDA

RIVADENEIRA WONG, A FAVOR DEL

SEÑOR INGENIERO RODRIGO MARCELO

VELASCO.....

CUANTIA:- INDETERMINADA.....

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día diecinueve de Febrero del dos mil dos, ante mí, Doctor Bolívar Peña Malta, Notario Titular Tercero de éste cantón, comparece la Señora VICTORIA GLENDA RIVADENEIRA WONG, por sus propios y personales derechos. La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada; mayor de edad, domiciliada en ésta ciudad de Guayaquil; capaz de obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, la misma que viene a celebrar ésta escritura pública de PODER ESPECIAL, sobre cuyo objeto y resultado está bien instruida de la que procede de una manera libre y espontánea para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así.- SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar el siguiente PODER ESPECIAL, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento del presente Poder Especial la señora GLENDA VICTORIA RIVADENEIRA WONG, por sus propios derechos, a quien se la llamará para efectos de este contrato "LA MANDANTE O PODERDANTE". La compareciente de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, hábil para contratar y obligarse conforme a la Ley.- SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- La señora VICTORIA GLENDA

RIVADENEIRA WONG, en la calidad en que comparece, otorga PODER ESPECIAL amplio y suficiente cual en derecho se requiere en favor del señor Ingeniero RODRIGO MARCELO VELASCO, portador de la cédula de ciudadanía número cero uno cero uno seis cero cero cero siete-cero, para que en su nombre y con su autorización proceda a firmar las escrituras de transferencia de participaciones que mantiene en la Empresa EUROELECTRA ENGINEERING CIA. LTDA., y reciba el precio, autorización también implica el acudir a la Junta de Socios de la empresa y se autorice la venta de sus participaciones y aceptación de nuevo socios.- Usted señor Notario, se servirá agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo para la plena validez de éste instrumento. f) Illegible DOCTOR JULIO E AGUILAR V. Registro número setecientos veintisiete. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA. Yo, el Notario doy fe que después de haber leído en alta voz, toda esta escritura al compareciente, este la aprueba y suscribe conmigo, el Notario en un solo acto.-

f) Victoria Rivadeneira Wong

SRA. VICTORIA GLENDA RIVADENEIRA WONG

C.D.C. No- 090907078-1

C.V. No-



[Handwritten signature]
EL NOTARIO
[Handwritten signature]
SE OTORGO.-

OTARIA
RCERA



L CANTON
JAYAQUIL
BOLIVAR
NA MALTA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO DE LA
ESCRITURA PUBLICA DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA SEÑORA VICTORIA GLENDA
RIVADENEIRA WONG, A FAVOR DEL SEÑOR INGENIERO RODRIGO MARCELO VELASCO, EN
DOS FOJAS UTILES, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS
DIECINUEVE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL DOS, DE TODO LO CUAL DOY FE.

Dr. Bolívar Peña Malta
NOTARIO TERCERO
CANTON GUAYAQUIL



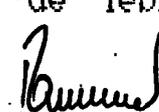


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

CERTIFICADO Nº 340.-

El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón Cuenca, en legal forma
CERTIFICA:

Que, bajo el número 114 del **REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS** y
con fecha diez de febrero de mil novecientos noventa y cinco, consta
inscrito un nombramiento a favor del señor **GIUSEPPE
RAPACIOLI**, como **PRESIDENTE** de la compañía: **CATEM
CONSORCIO DE ASESORIA TECNICA ELECTROMECHANICA CIA.
LTDA.**, por un período de cuatro años.- Con posterioridad a éste
nombramiento no consta inscrito otro nombramiento a favor de
persona alguna como Presidente de la mencionada compañía.-
Cuenca, diez y ocho de febrero del dos mil dos.- **EL
REGISTRADOR.-**


DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
EUROELECTRA ENGINEERING CIA. LTDA.

En la ciudad de Cuenca, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil dos, siendo las catorce horas, se reúnen los socios de EUROELECTRA ENGINEERING CIA. LTDA. En las oficinas de Corral & Asociados ubicados en la calle Juan Pablo II y Av. 3 de Noviembre de esta ciudad, señores DR. RAFAEL CORRAL GUEVARA quien representa el 33,40%, El ING. RODRIGO MARCELO VELASCO quien representa el 33.30% y el Dr. JULIO E. AGUILAR V. quien representa el 33.30% de participaciones.

Preside la Junta el señor GIUSEPPE RAPACIOLI, y actúa de secretario el ING. RODRIGO MARCELO VELASCO, y por estar presente el ciento por ciento del capital social resuelven constituirse en junta universal de socios con finalidad de tratar el siguiente orden del día.

1. Autorización a los tres socios para que vendan el ciento por ciento de sus participaciones, y aceptación de nuevos socios.
2. Aceptación de la renuncia presentada por el señor Gerente y nombramiento de Presidente y Gerente de la compañía.

Se pasa a analizar el primer punto del orden del día, al efecto los tres socios piden autorización para vender el ciento por ciento de sus participaciones que tienen en la empresa, y luego de tratar el mismo se RESUELVE: UNO. Autorizar al Dr. Rafael Corral, venta a Tecnisat S.A. el ciento por ciento de sus participaciones que tiene en la empresa, y que corresponde al 33.40%. DOS. Autorizar al Ing. Rodrigo Marcelo Velasco, venta a Catem Cia. Ltda. el ciento por ciento de sus participaciones que tiene en la empresa, y que corresponde al 33.30%. TRES. Autorizar al Dr. Julio E. Aguilar V., venta el ciento por ciento de sus participaciones que tiene en la empresa, y que corresponde al 33.30% así: el 16.60% a Tecnisat S.A. y el 16.70% a la empresa Catem Cia. Ltda. y CUATRO. Aceptar como nuevos socios de la empresa a Tecnisat S.A. y a Catem Cia. Ltda. quienes ingresan como con el 50% de participaciones cada una. Las condiciones particulares de la venta se harán constar en la escritura que para el efecto se deberá suscribir.

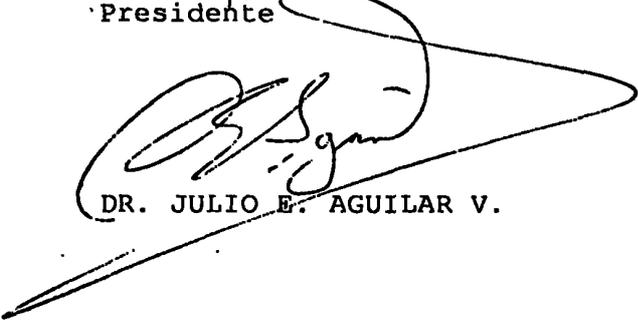
Se pasa a conocer el segundo punto del orden del día, al efecto el señor presidente informa que el señor Gerente a presentado la renuncia a su cargo, correspondiendo a la junta aceptar o no la misma y designar tanto al presidente como al Gerente de la Empresa para un nuevo periodo estatutario. Luego de analizar el tema la Junta General por Unanimidad RESUELVE: UNO. Aceptar la renuncia al señor Gerente Ing. Rodrigo Marcelo Velasco, y DOS. designar como Presidente de la empresa al señor Giuseppe Rapacioli para el periodo estatutario, abteniendose de nombrar al gerente de la empresa para que designen los nuevos socios, mientras tanto se encarga la Gerencia al señor Giuseppe Rapacioli en su calidad de Presidente.

Sin mas asuntos que tratar el señor Presidente declara un receso para la redacción del acta, redactada que fue se reinstala la junta con igual número de comparecientes, y se ratifican tanto en la redacción cuanto en las resoluciones adoptadas.

Sin mas asuntos que tratar termina la presente junta siendo las ,
catorce horas treinta.


GIUSEPPE RAPACIOLI
Presidente


DR. RAFAEL CORRAL G.


DR. JULIO E. AGUILAR V.

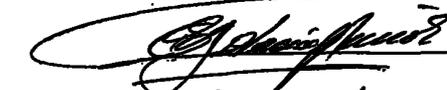

ING. MARCELO VELASCO.
Socio Secretario.

HASTA AQUI LOS HABILITANTES.-

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL DIA DE SU CELEBRACION.-


 Dr. Eduardo Palacios
NOTARIO PUBLICO NOV. VO
CUENCA ECUADOR

RAZON - DOY FE ; Que al margen de la matriz de la
escritura de constitucion de EUROLECTRA ENGEENERIGN
CIA.LTDA. del 02 de Octubre del 2000 - - - - , he sentado
razon de la transferencia de participaciones que constan
de estas copias. CUENCA 25 DE FEBRERO DEL 2002.


 Dr. Eduardo Palacios
NOTARIO PUBLICO NOV. VO
CUENCA ECUADOR

Ra



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Siento como tal, que en esta fecha, he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **EUROELECTRA ENGEENERING CIA. LTDA.** que se encuentra inscrita bajo el No. 374 del REGISTRO MERCANTIL el diez y seis de octubre del dos mil.- **CUENCA, NUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL DOS.- EL REGISTRADOR.-**

